RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 243-2021-MDASA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE
Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales
Reg. 6895 Folio: exp+2
Hora: 14:44 Firma:

Alto Selva Alegre 21 de octubre del 2021.

VISTOS:

Informe N° 214-2021-SGASC/MDASA de fecha 18 de octubre del 2021 de la Sub Gerencia de Abastecimientos y Servicios Generales; Informe N° 257-2020-GA/MDASA de fecha 18 de octubre del 2021 de la Gerencia de Administración; y el Informe Legal N° 322-2021-GAJ-MDASA de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 214-2021-SGASC/GA/MDASA de fecha 18 de octubre del 2021, de la Sub Gerencia de Abastecimientos y Servicios Generales por el cual solicita la tercera modificación del PAC para incluir la contratación para la ejecución de la obra MEJORAMIENTO DE LA VÍA CONECTORA ENTRE EL JR. CIRCUNVALACIÓN – CALLE 4 – DEL AA.HH. VILLA INDEPENDIENTE ZONA B, HASTA LA AV. LAS TORRES DE LA ASOCIACIÓN COMPLEJO ARTESANAL, DISTRITO DE ALTO SELVA ALEGRE - AREQUIPA. En atención a ello, mediante Informe N° 257-2020-GA/MDASA de fecha 18 de octubre del 2021, Gerencia de Administración solicita la modificación al PAC conforme lo señalado en el Informe N° 214-2021-SGASC/GA/MDASA;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que: *"(…) **6.1.** El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. **6.2.** Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. **6.3.** La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso. **6.4.** Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad (…)";*

Que, mediante Informe Legal N° 322-2021-GAJ-MDASA de fecha 21 de octubre del 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que corresponde la inclusión Plan Anual de la Contrataciones 2021 de la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre la ejecución de la obra MEJORAMIENTO DE LA VÍA CONECTORA ENTRE EL JR. CIRCUNVALACIÓN – CALLE 4 – DEL AA.HH. VILLA INDEPENDIENTE ZONA B, HASTA LA AV. LAS TORRES DE LA ASOCIACIÓN COMPLEJO ARTESANAL, DISTRITO DE ALTO SELVA ALEGRE - AREQUIPA;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 061-2020/MDASA de fecha 23 de junio del 2020, se delega en Gerencia Municipal la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la modificación N° 03 del Plan Anual de la Contrataciones 2021 de la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre a fin de incluir la contratación:

DESCRIPCIÓN: *Ejecución de la obra MEJORAMIENTO DE LA VÍA CONECTORA ENTRE EL JR. CIRCUNVALACIÓN – CALLE 4 – DEL AA.HH. VILLA INDEPENDIENTE ZONA B, HASTA LA AV. LAS TORRES DE LA ASOCIACIÓN COMPLEJO ARTESANAL, DISTRITO DE ALTO SELVA ALEGRE - AREQUIPA*

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 243 -2021-MDASA
(Pág. 02)

OBJETO: OBRA
TIPO DE PROCEDIMIENTO: LICITACIÓN PÚBLICA
VALOR ESTIMADO: S/ 1 890,753.38 (Un millón ochocientos noventa mil setecientos cincuenta y tres con 38/100 soles/100 Soles).
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DETERMINADOS

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Generales publique el contenido de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, así como en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE AREQUIPA

Ing. Edgar Humberto Salinas Sánchez
GERENTE MUNICIPAL

C.c. Alcaldía
GAJ
SGAYSG (Expediente)
G.A
G.P.P.
Archivo